



Santiago de Cali, 28 julio de 2017
1100.23.01.17.316

Señora
LUZ DARY SOSA VARGAS
Carrera 1A 11No 70-108
Barrió San Luis I
Santiago de Cali

Asunto: Requerimiento No. 203 –2017, V.U.5221 – “fallas en la ejecución de obra de mejoramiento de la sede Comunal San Luis I”

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento referenciado, mediante el cual se puso en conocimiento la ocurrencia de una presunta irregularidad surgida por “**fallas en la ejecución de obra de mejoramiento de la sede Comunal San Luis I**”, le informo que se adelantaron gestiones de índole fiscal, tendientes a determinar si se presentaron irregularidades de orden técnico y legal por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta para su conocimiento, el Informe final del Requerimiento N° 078-17 V.U.2708 contenido en ocho (8) páginas, con el cual se considera atendida la petición radicada por usted.

Es de anotar que su petición fue avocada mediante el requerimiento N° 078-17 V.U.2708, el cual contempla el estudio y análisis del contrato No 4146.0.26.630-2015, cuyo objeto es Interventoría a las obras de construcción y/o adecuación física de sedes comunales, así como equipamientos comunitarios en el municipio de Santiago de Cali –GRUPO 2 de conformidad con los proyectos BP 24-044683” mejoramiento de sedes comunales de Santiago de Cali de la comuna 6 del municipio de Santiago de cali”.BP24-041419” mejoramiento de sedes comunales de la comuna 4 del Municipio de Santiago de Cali ”BP 41370” mejoramiento de las sedes comunales de la comuna 6 de municipio de Santiago de Cali”

En las páginas No 5 y 6 del informe anexo se contempla la observación con su respectiva deficiencia detectada por este ente de control, así:

Hallazgo N°. 1 administrativo

¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!



En las visitas técnicas realizadas se evidenció lo siguiente:

Sede San Luis I

Los cielos presentan deterioro por humedades y fisuras en algunas áreas, también se observa un caballete del tejado suelto en un costado de la sede, debido a que los vientos lo empujaron de su ubicación. También es de mencionar que los tomas quedaron en la parte superior de los muros, a una altura aproximada de 2.10 m, lo que dificulta el uso de éstos, también que en los baños intervenidos no quedaron sifones para evacuar el agua, lo que dificulta su limpieza, los lavamanos no evacuan el agua adecuadamente al parecer presentan taponamiento.

Es deber de la administración municipal cumplir con los principios de la función administrativa, en particular los atinentes a economía, eficacia, eficiencia. Lo anterior es causado por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la etapa poscontractual, lo que genera inconvenientes para el uso de las sedes por parte de la comunidad.

De conformidad con lo expuesto la administración debe elaborar un plan de mejoramiento con el cual se solucionen las deficiencias detectadas por el equipo auditor.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación para denunciar de manera responsable y objetiva, hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos.

Atentamente,

ALINA MARÍA ARÉVALO CLARO
Directora Técnica Ante Administración Central

Copia: Dra. Yuri Paola Molina Córdoba – Jefe de Oficina de Control Participativo

HBP/WPP